



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0245

104
[Signature]

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 56 CINCUENTA Y SEIS 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 14:31 catorce horas con treinta y un minutos del día 25 veinticinco de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Quincuagésima Sexta** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Solicitud de Revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. de C.V.

III.2 Presentación del Cierre Presupuestal del Ejercicio 2025 de la Casa de la Cultura.

III.3 Presentación del acta número once del Consejo Directivo de la Casa de la Cultura.

III.4 Informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2025.

III.5 Presentación del Informe Financiero del Sistar correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

III.6 Solicitud del Comisariado Ejidal "El Cuitzillo" y su Delegado, a fin de que el SMAPAU se haga cargo de la administración y operatividad de los servicios de agua potable de esta localidad.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asunto del Congreso del Estado.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

IV.4 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

IV.5 Dictamen de la Comisión de la Comisión de Educación, Cultura y Juventud.

IV.6 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable.

IV.7 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes

Carlos Martínez Páramo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ramiro Díaz M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Carlos Martínez C.

que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. La Regidora Arreola García, solicita se inscriba un punto en los asuntos generales referente a una solicitud de apoyo de la Secundaria José Vasconcelos para los juegos magisteriales. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, solicita un segundo punto a fin de que se considere una solicitud que manifiesta la Intención de la Dirección de Desarrollo Rural de participar en programas del Campo con el Gobierno del Estado. El Regidor Ramiro Díaz Ramírez, presenta una solicitud para que se considere un pago de excedentes en ocasión de las celebraciones del 422 aniversario del Fundo Legal de Uriangato. Con estas adiciones, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Asuntos recibidos.

III.1 Solicitud de Revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. de C.V.

III.2 Presentación del Cierre Presupuestal del Ejercicio 2025 de la Casa de la Cultura.

III.3 Solicitud de la Directora de Casa de la Cultura a fin de que se ratifique el contenido del acta de consejo directivo número once.

III.4 Informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2025.

III.5 Presentación del Informe Financiero del SISTAR correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

III.6 Solicitud del Comisariado Ejidal "El Cuitzillo" y su Delegado, a fin de que el SMAPAU se haga cargo de la administración y operatividad de los servicios de agua potable de esta localidad.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asunto del Congreso del Estado.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

IV.4 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

IV.5 Dictamen de la Comisión de la Comisión de Educación, Cultura y Juventud.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

IV.6 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable.

IV.7 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

V. Asuntos Generales

V.1 Solicitud de apoyo del Director de la Secundaria José Vasconcelos para los Juegos Magisteriales.

V.2 Solicitud del Director de Desarrollo Rural para expresar la intención de participar en los Programas del Campo con el Gobierno del Estado.

V.3 Solicitud para pago de las celebraciones del 422 aniversario del Fundo Legal de Uriangato.

Juan Carlos Martínez C,



VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Solicitud de Revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. de C.V. El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública, mediante oficio DSPMU/0128/2026, gira al Pleno, dictamen a efecto de que sea Otorgado la Conformidad Municipal con su Visto Bueno respectivo, recomendando al ciudadano Hugo Carbajal Macedo, representante legal del Empresa denominada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. de C.V. sita en calle Abasolo # 120, Colonia El Llanito de la Ciudad de Morelón, Gto. C.P. 38817 tel 445 45 7 03 69 continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha la ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública a su cargo, otorgándole como número de control municipal o Visto Bueno el: STV/2026/MUR/SPAN/160801. Después de examinar el dictamen presentado por el Comisario de Seguridad Pública, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra el Ayuntamiento acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se otorga la Revalidación de Conformidad Municipal a la Empresa de Seguridad Privada denominada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. de C.V. a través de su Representante Legal Hugo Carbajal Macedo, otorgándole como número de control municipal o Visto Bueno el: STV/2026/MUR/SPAN/160801.**

III.2 Solicitud de la Directora de Casa de la Cultura a fin de que se ratifique el Cierre Presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio 2025. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-CO84-2026 de fecha 16 de febrero de 2026, solicita la ratificación del Cierre Presupuestal de Ingresos y egresos del ejercicio 2025 contenido en acta de Consejo Directivo número once, misma que fue aprobada por los miembros del Consejo Directivo de esa Institución. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron el Cierre Presupuestal que les fué remitido y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el Cierre Presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio 2025 de Casa de la Cultura para quedar como a continuación se resume:**

CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025					
Sociedad	Fondo	UR	Área Funcional	NOMBRE	CIERRE PRESUPUESTAL
RECURSOS PROPIOS					
M41C	1425700000	I41C010000	!	Acceso a evento	89,100.00
M41C	1425700000	I41C010000	!	Talleres Culturales	157,760.00
RECURSOS MUNICIPALES					
M41C	1125110100	I41C010000	!	Transf. Cta corriente	5,119,027.05
CONVENIOS ESTATALES					
M41C	1725911100	I41C010000	!	Convenios	230,000.00
REMANENTES					
M41C	1124110100	I41C-000	!	Recurso Municipal 2024	62,420.74
M41C	1424700000	I41C-000	!	Recurso Propio 2024	10,611.00
TOTAL DE INGRESOS 2025					5,668,918.79

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Carlos Martínez Parameo

Ramiro Díaz

Juan Carlos Martínez

Juan Carlos Martínez

CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CAPITULO DE GASTO	CIERRE PRESUPUESTADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,249,140.17
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	576,052.71
3000 SERVICIOS GENERALES	1,471,423.62
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	89,081.01
TOTAL DE EGRESOS 2025	5,425,697.51

III.3 Presentación del Acta número once del Consejo Directivo de Casa de la Cultura. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-CO83-2026 de fecha 16 de febrero de 2026, presenta el acta de Consejo Directivo número once. Dice que fue aprobada por el Consejo de esta Institución. El Ayuntamiento recibió el Acta y conoció su contenido por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados.** - - - -

III.4 Informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2025. El Contralor Municipal, Lic. Ponciano Moreno Baeza, mediante oficio COMU/009/2026 de fecha 09 de enero de 2026, remite el informe trimestral de actividades correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2025, para dar cumplimiento a los artículos 176 fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato. El Pleno recibió el Informe y lo analizó, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se da por enterado del Informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2025.** - - - - -

III.5 Presentación del Informe Financiero del Sistar correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del Sistar, mediante escrito recibido el 18 de febrero de 2026, remite el Informe Financiero correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. Dice que ya fue presentado y aprobado por unanimidad del Consejo de Administración del Sistar, en reunión ordinaria de Consejo celebrada el pasado 11 de febrero del año en curso. Todo esto basado y en cumplimiento de la cláusula Décima Segunda, fracción XII, del convenio de Asociación y Coordinación intermunicipal celebrado entre los municipios de Uriangato y Moroleón. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron y analizaron el informe remitido, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron el siguiente trámite: **ÚNICO. Se tiene por presentado el Informe Financiero del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales Sistar correspondiente al periodo al periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.** - - - - -

III.6 Solicitud del Comisariado Ejidal "El Cuitzillo" y su Delegado, a fin de que el SMAPAU se haga cargo de la administración y operatividad de los servicios de agua potable de esta localidad. El Arq. Pedro Zamudio Ávalos, Director del SMAPAU, mediante oficio DG/032/2026 recibido el 18 de febrero de 2026, informa que en fecha 17 de febrero de 2026, en sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SMAPAU, en relación a la petición del Comisariado Ejidal "El Cuitzillo" y el delegado de la localidad de El Cuitzillo, en la cual solicitan que El SMAPAU se haga cargo de la administración y operatividad de los servicios de agua potable y alcantarillado de la localidad, por lo que se acordó en los términos referidos en el Acta número XVI de la Junta de Gobierno de este ente paramunicipal, la cual

Juan Carlos Martínez C,

Carlos Martínez Paramo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0247
[Handwritten signature]

anexan. El Pleno analizó la Solicitud del Comisariado Ejidal "El Cuitzillo" y su Delegado y la consideró procedente por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO: PRIMERO. Se aprueba la solicitud del Comisariado Ejidal "el Cuitzillo" y del Delegado de la Comunidad El Cuitzillo, a fin de que El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., SMAPAU, administre y opere los servicios de agua potable y alcantarillado de la colonia El Cuitzillo de Uriangato, Guanajuato. SEGUNDO. Se instruye al Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., SMAPAU, para que formalice la entrega recepción del Comité Rural de Agua Potable y Drenaje, para efectos que el Organismo Municipal Descentralizado realice las funciones propias.** -----

[Handwritten signature]
Carlos Martínez Parame

IV. Informe de Comisiones

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado. La Comisión recibió y atendió las siguientes Circulares que le fueron turnadas:

1. Circular número 275 donde la Comisión de Salud del Congreso del Estado turnó para estudio y dictamen la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que adicionan las fracciones IX Bis al artículo 6 y III Bis al artículo 65 y un artículo 86 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y se expide la Ley de Medicina Tradicional Indígena del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión procedió al análisis del oficio circular número 275 sin observaciones Los integrantes del Ayuntamiento recibieron y conocieron el contenido de la Circular número 275 de la Comisión de Salud del Congreso del Estado y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por conocidas las iniciativas de adición a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, así como la expedición de la Ley de Medicina Tradicional Indígena del Estado de Guanajuato y sus Municipios y sin observaciones a las mismas.** -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ramiro Díez

2. Circular número 276. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales turno para estudio y dictamen la iniciativa suscrita por personas diputadas Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43 fracción XII; 46, fracción XII y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. La Comisión procedió al análisis del oficio circular número 276 a lo que se dan enterados y sin observaciones. Recibida la Circular y conocido su contenido, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, el Ayuntamiento acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por conocida la iniciativa de reformas a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y sin observaciones.** -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

3. Circular número 277 donde la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado aprobó la metodología para el estudio y dictamen la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 277 a lo que se dan enterados de manera general y sin observaciones. El Pleno conoció el contenido de la circular, y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por conocido el contenido de la Circular número 277 y sin observaciones.** -----

[Handwritten signature]

Juan Carlos Martínez C.

4. Circular número 278 en cual la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado aprobó la metodología para el estudio y dictamen la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de La Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios en lo correspondientes al primer ordenamiento mencionado. La Comisión procedió al análisis del oficio circular número 278 a lo que se dan enterados de manera general sin observaciones. Recibida la Circular, se analizó y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra el Ayuntamiento acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por recibida la iniciativa de reformas y adiciones a La Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y sin observaciones.** -----

5. Circular número 279 donde la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública tiene turno para estudio y dictamen la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano por la que se reforma el artículo 12 y adicionan las fracciones II al artículo 13; XVIII bis al artículo 17 bis 1 ; XXX bis 2 al artículo 33; y V bis, V bis 1 y V bis 2 al artículo 38 recorriéndose en su orden las subsecuentes del Código y Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento procediendo al análisis y sin observaciones. Analizada la Circular, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, el Pleno acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por recibida la Circular número 279 y sin observaciones a la misma.** -----

6. Circular número 280 donde la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra pública turno para estudio y dictamen la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se expide la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 280 a lo que se dan enterados de manera general sin observaciones. El Ayuntamiento analizó la circular y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene conocida la circular 280 y sin observaciones.** -----

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud Pública. La Comisión atendió las solicitudes en el tema de salud pública (servicios médicos, honorarios médicos, gastos de hospitalización, así como gastos funerarios), un jubilado y tres trabajadores de la administración pública Municipal. Con la finalidad de recibir un porcentaje de reembolso para sus economías familiares a causa de los gastos de cada uno de los distintos casos presentados, a determinación del análisis de la Comisión de Salud Pública y se procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de puntos de acuerdos para cada una de las solicitudes, presentándolos ante el pleno del H. Ayuntamiento para su probable aprobación y siendo los siguientes: **PRIMERO. Se autoriza a la ciudadana Ma. Socorro González un apoyo económico por la cantidad de \$727.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos médicos generados por concepto de compra del medicamento de su misma persona; siempre y cuando compruebe dichos gastos. SEGUNDO. Se autoriza a la ciudadana Mónica Pérez un apoyo económico por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos médicos de la realización de para su hija Michell Núñez siempre y cuando compruebe dichos gastos. TERCERO. Se autoriza a la ciudadana Ana María Ortiz un apoyo económico por la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por**

Juan Carlos Martínez C.

Carlos Martínez Parano

Miguel Ángel

Ramiro Díez M.

Alfonso

[Signature]

Carlos Martínez Parameño

1. Análisis del Acta de revisión de vehículo emitida por el L.A.E. Juan Antonio Barajas Administrador de C.A.I.S.E.S. Uriangato. Mediante acta de fecha 09 nueve de febrero de 2026, el L.A.E. Juan Antonio Barajas Duran, administrador de C.A.I.S.E.S. Uriangato adscrito al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, ante la presencia de la Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, hace entrega de la unidad móvil en comodato respecto al vehículo Marca FORD, Tipo AMBULANCIA, Modelo 2006, Número de serie Placas de circulación GR-2769-B. En el acta refiere a la entrega del vehículo se realiza por término del Contrato de Comodato. Una vez presentado y analizado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad con cinco votos a favor se somete al Pleno al H. Ayuntamiento del 2024-2027 la siguiente propuesta para su aprobación se recolecte el vehículo con las especificaciones descritas y se turne a la Dirección que determine el Ayuntamiento para su resguardo. Una vez analizado por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 12 votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se instruye a la Dirección de Servicios Administrativos para que en auxilio de la Dirección de Movilidad traslade a los patios de la Pensión Municipal el vehículo descrito en el acta entrega, además para que realice un diagnóstico sobre las condiciones físicas, mecánicas, así como la cotización de una posible reparación, rindiendo el informe a la Sindicatura Municipal para su análisis.** -----

Marta Lourdes Ortega Roque

2. Solicitud de la Lic. Roció Carmona Coordinadora de la Zona CZ 13 Yuriria, para la regularización de los servicios de luz y agua del CCD Uriangato (INAEBA). Refiere que el inmueble se ubica en el domicilio en calle Priv. Juan Escutia No. 2 colonia centro de Uriangato, Gto., donde actualmente se encuentran servicios educativos de alfabetización primaria y secundaria, por lo cual solicita el apoyo para que se regularicen los servicios de agua y luz. Una vez presentado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación, que se brinde el apoyo para la regularización de agua y luz. Una vez analizado el tema el Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitieron el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza el apoyo para el pago de los servicios de agua y luz para el INAEBA Uriangato. SEGUNDO. Se instruye a Tesorería Municipal para que realice los apoyos correspondientes.** -----

Marta Lourdes Ortega Roque

3. Solicitud del C. Jaime Baeza Tesorero del Comité Organizador "La Octava Noche, Uriangato A.C". Solicita apoyo económico para cubrir parte de los gastos generados por el evento "Festival internacional infiorata Seúl 2025" el cual se llevó a cabo del pasado 05 cinco al 09 nueve de noviembre del año 2025 en Seúl, Corea del Sur, donde asistieron 2 miembros de la Asociación, la C. Rosa Nayeli Padilla y Yeraldyn Guzmán por lo que solicitan la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) esto en razón de que cada vuelo cuesta aproximadamente \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por persona. Analizado y estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor como Punto de Acuerdo un apoyo por la Cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada participante, en total un apoyo por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). El Ayuntamiento analizó la petición y propuesta de la Comisión, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba una cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100M.N.) a la C. Rosa Nayeli Padilla y \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100M.N.) a la C. Yeraldyn Guzmán, por conceptos de viáticos a gastos por comprobar por la participación en el evento "Festival internacional infiorata Seúl 2025" celebrado del 5 al 9 de noviembre de 2025. SEGUNDO Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que libere el recurso aprobado afectando la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas del Presupuesto de Regidores.** -----

Marta Lourdes Ortega Roque

4. Solicitud del C. Sergio González de condonación sobre pago de pavimentación, en la cual refiere que realizó una donación verbal de una parte del terreno de su propiedad, ubicado en el Boulevard Monterrey número 66 de su

Juan Carlos Martínez C.



[Handwritten signature]

propiedad, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la calle, acordando con el entonces Presidente Municipal se le condonaría una parte del impuesto predial en apoyo y reconocimiento a la aportación realizada, menciona además que es su pretensión regularizar y realizar el pago de la pavimentación correspondiente, por lo cual solicita se considere la condonación. Una vez estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: se propone se haga mesa de trabajo con las Direcciones de Catastro, Desarrollo Urbano y el Área Jurídica, así como la comparecencia del C. Sergio González

El Pleno analizó la petición y propuesta de la Comisión, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento aprueba la propuesta presentada por la Comisión e instruye a la Sindicatura para que coordine la mesa de trabajo, realice un dictamen y lo presente al Pleno para su determinación.** - - - - -

[Handwritten signature]
Carlos Martínez Parameo

5. Solicitud del C. Pascual Vieyra Rodríguez Delegado de la Comunidad de Los Rodríguez quien solicita apoyo económico para la fiesta tradicional de la comunidad la cual se celebra el día 02 dos de marzo del año en curso por lo que los gastos a cubrir se desglosan de la siguiente manera: Grupo musical \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Comida \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y Arreglo del templo \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que el monto total asciende a la cantidad de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Una vez presentado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: se propone al pleno otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la fiesta tradicional de la comunidad. El Ayuntamiento analizó el asunto, así como la propuesta de la Comisión, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un recurso económico por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) para las fiestas tradicionales de la Comunidad de Los Rodríguez, a través de su Delegado Pascual Vieyra Rodríguez. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ramiro Díez y.

6. Solicitud de la Delegada de la comunidad de San José Cuaracurio. La Lic. Ángela Carrillo Aguilera quien solicita apoyo económico por la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para llevar a cabo la fiesta tradicional de la comunidad misma que se celebra del día 13 trece al 22 veintidós de marzo del año en curso. Estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: se propone al pleno otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la fiesta tradicional de la comunidad. El Pleno analizó la solicitud, así como la propuesta de la Comisión, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un recurso económico por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) para las fiestas tradicionales de la Comunidad de San José, a través de su Delegada Lic. Ángela Carrillo Aguilera. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** - - - - -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ramiro Díez y.

IV.4 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. La Comisión revisó y analizó los siguientes asuntos que le fueron remitidos para su estudio siendo los siguientes:

1. Presentación de Proyectos de Reglamentos por la Directora de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la C. María Guadalupe Ortiz García.

[Handwritten signature]
Juan Carlos Martínez C.

Mediante oficio No. DMAOTMU/090/26 de fecha 06 de febrero del año en curso la Directora de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial presenta los proyectos del Reglamento para la Protección y Bienestar de los Animales del Municipio de Uriangato, Guanajuato, y el de Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato, a fin de que es responsabilidad del municipio regular y establecer políticas públicas orientadas a la protección de la población animal, y el colaborar con la protección y preservación del ambiente y propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico dentro del territorio municipal. Una vez recibidos los documentos que guardan los reglamento en comento, la comisión en votación unánime, tiene por presentado el proyecto de Reglamento para la Protección y Bienestar de los Animales del Municipio de Uriangato, Guanajuato y el Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio y se gira turno a la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización de Uriangato a fin de llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana conforme a la normativa aplicable por esta Autoridad. Los integrantes del Ayuntamiento consideraron y conocieron el proyecto presentado, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **acordaron lo siguiente: PRIMERO. Se tiene por presentado el Proyecto de Reglamento para la Protección y bienestar, de los animales del Municipio de Uriangato, Guanajuato y se gira turno a la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización de Uriangato, a fin de llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana conforme a la normativa aplicable por esta Autoridad. SEGUNDO. Se tiene por presentado el Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio y se gira turno a la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización de Uriangato, a fin de llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana conforme a la normativa aplicable por esta Autoridad.** -----

2. Solicitud que presenta el C. Alejandro Ruiz Vieyra Delegado de la Comunidad del Derramadero sobre cambio de nombre a calle. En su escrito de cuenta solicita a petición del Club de Migrantes Estv 180 y vecinos de la calle Guanajuato, el cambio de nombre de la calle Guanajuato por el nombre de Profesor Aldo Raúl Zavala Escutia, siendo esta petición motivada para rendir reconocimiento a dicho profesor por su labor intachable en el impacto positivo en toda la comunidad estudiantil del Derramadero. Una vez examinada la solicitud del delegado y escuchado al Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, y mediante votación unánime con 3 votos a favor, se dictaminó lo siguiente: se propone al pleno se instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano y al Área Jurídica a fin de que presenten a la Secretaria de Ayuntamiento dictamen de viabilidad sobre la propuesta del C. Alejandro Ruiz Vieyra Delegado de la Comunidad del Derramadero, considerando el sentir ciudadano. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron la dictaminación de la Comisión y la examinaron, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Dirección Jurídica a fin que se analice la petición y presenten al Ayuntamiento su dictaminación de viabilidad** -----

3. Solicitud del Arq. Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano sobre cambio de uso de suelo del Predio La Mananica o Jaguey. Mediante oficio no. DUMU/0006/2026 emitido por el Director de Desarrollo Urbano, presenta a la Comisión la solicitud de cambio de uso de suelo presentada por el C. Roberto Eduardo Ávila Representante legal del predio rústico ubicado en el Blvd decreto 204 s/n denominado "La Mananica o Jaguey" de la colonia el Pedregal del municipio de Uriangato, Guanajuato, con una superficie total de con número de cuenta catastral: el predio tiene las coordenadas UTM: ; Zona 14 Q, actualmente cuenta con un tipo de zona con una clasificación de (ZRC) Zona de Reserva para Crecimiento, para lo cual se solicita cambio de esta clasificación a la clasificación y tipo de zona para el Uso de Suelo Habitacional densidad media (H4). Una vez examinada la solicitud y escuchado al Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0250

[Handwritten signature]

Urbano, mediante votación unánime con 3 votos a favor, se dictaminó proponer al pleno autorizar el cambio de uso de suelo de tipo de zona con una clasificación de (ZRC) Zona de Reserva para Crecimiento A USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H4) del predio rústico ubicado en el Blvd Decreto 204 s/n denominado "La Mananica o Jaguey" de la colonia El Pedregal del municipio de Uriangato, Guanajuato con una superficie total de _____ con número de cuenta catastral: _____ a nombre de Luis Gerardo Torres con coordenadas UTM: _____ Zona 14 Q, esto conforme al

artículo 33 fracción II y IV del Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato. El Ayuntamiento analizó la dictaminación de la Comisión y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se autoriza el cambio de uso de suelo de tipo de zona con una clasificación de (ZRC) Zona de Reserva para Crecimiento a Uso de Suelo Habitacional Densidad Media (H4) del predio rústico ubicado en el Blvd Decreto 204 s/n denominado "La Mananica o Jaguey" de la colonia El Pedregal del municipio de Uriangato, Guanajuato con una superficie total de m2, con número de cuenta catastral: _____ a nombre de Luis Gerardo Torres con coordenadas UTM:**

[Handwritten signature]
Carlos, Martinez Saramo

4. Solicitud del Arq. Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano sobre cambio de uso de suelo del Predio Manga del Tarengal. Mediante oficio DUMU/0044/2026 emitido por el Director de Desarrollo Urbano, presenta a la Comisión la solicitud de cambio de uso de suelo presentada por el C. Víctor Manuel Gaviña González en calidad de propietario del predio rústico denominado "Manga del Tarengal" ubicado en la colonia La deseada de Arriba del municipio de Uriangato, Guanajuato, con una superficie total de _____ con número de cuenta catastral: _____ con las coordenadas UTM:

mismo que actualmente cuenta con una clasificación de Equipamiento (EQ) por lo que solicita cambio de uso de suelo a habitacional mixto de densidad alta y usos mixtos (HM8). Los integrantes del Ayuntamiento estudiaron el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza el cambio de uso del predio rústico denominado "Manga del Tarengal" ubicado en la colonia La deseada de Arriba del municipio de Uriangato, Guanajuato, con una superficie total de _____ con número de cuenta catastral: _____ a nombre de Víctor Manuel Gaviña González, con las coordenadas UTM: _____ y que actualmente cuenta con una clasificación de Equipamiento (EQ) a suelo habitacional mixto de densidad alta y usos mixtos (HM8).** -----

[Handwritten signature]
Miguel Bedolla Martínez
[Handwritten signature]
Ramiro Diaz

5. Solicitud del Arq. Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano para la abrogación y Aprobación de Reglamento, mediante oficio DUMU/0230/2026 el Director de Desarrollo Urbano solicita a la Comisión la abrogación del Reglamento de Construcción para el municipio de Uriangato, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 100, segunda parte, de fecha 15 de diciembre del año 1992, para que sea sustituido por un nuevo REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO. Analizado el asunto, el Ayuntamiento, en votación unánime con 3 votos a favor, propone al Ayuntamiento PRIMERO: se abrogue el Reglamento de Construcción para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 100, segunda parte, de fecha 15 de diciembre del año 1992. SEGUNDO. Se propone que se autorice el Reglamento de Construcción del Municipio de Uriangato, Guanajuato, así como su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Una vez que el Ayuntamiento analizó el dictamen emitido por la Comisión, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Construcción para el Municipio de Uriangato, Guanajuato TERCERO. Se instruye a la Secretaría de**

[Handwritten signature]
Miguel Bedolla Martínez
[Handwritten signature]
Ramiro Diaz

[Handwritten signature]
Juan Carlos Martinez C.

Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

IV.5 Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Juventud. La Comisión atendió, estudió y dictaminó el siguiente asunto que le fue remitido:

1. Solicitud del C. Jorge Luis Hernández Téllez, Director de Educación y Civismo para participar en el Programa "Beca Amigo". Mediante oficio número EDU/056/2026 suscrito por el C. Jorge Luis Hernández Téllez, Director de Educación y Civismo a fin de analizar el alta del programa "Beca Amigo" así como las Reglas de operación del mismo. Este programa tiene por objetivo estimular la permanencia de los estudiantes integrantes de familias que se encuentren en situación vulnerable, mismos que resultaron beneficiados y así continúen con la preparación académica favoreciendo la terminación y el pleno desarrollo de sus capacidades. Una vez examinado y estudiado el asunto, los regidores integrantes de las Comisiones, mediante votación unánime de 3 votos a favor dictaminó lo siguiente: Primero. La Comisión propone al pleno la autorización para el alta del programa "Beca Amigo." SEGUNDO. Se propone al pleno la autorización de las Reglas de Operación del programa "Beca Amigo." Los integrantes del Ayuntamiento, estudiaron el dictamen de la Comisión y lo encontraron procedente, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el alta del programa denominado "Beca Amigo". SEGUNDO. Se autorizan las Reglas de operación para el programa "Beca Amigo", mismas que se anexan a la presente acta. - -

IV.6 Dictamen de la Comisión de Obra Pública, Servicios Municipales y Agua Potable. La Comisión revisó y analizó los oficios no. OPMU/0126/2026, OPMU/0125/2026, OPMU/0124/2026 y OPMU/0126/2026 suscritos por el Arq. Oscar García Olvera Director de Obras Públicas, en los que solicita lo siguiente:

1. A través del oficio No. OPMU/0126/2026 se solicita la autorización de un recurso por la cantidad \$65,594.53 (sesenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 53/100 M.N.) a fin de cubrir convenio adicional de la obra ejecutada con recursos del techo financiero provenientes del convenio estatal 2025 de la Secretaría del Campo, participaciones federales 2025, ejercicio presupuestal del año 2025 a la cual se le denomino "Rehabilitación de camino rural acceso a Charándaro 1ra etapa en el municipio de Uriangato". Estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime de 3 votos a favor el siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión analizó el asunto y se propone al pleno autorizar recurso por la cantidad \$65,594.53 (sesenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 53/100 M.N.) a fin de cubrir convenio adicional de la obra denominada "Rehabilitación de camino rural acceso a Charándaro 1ra etapa en el municipio de Uriangato". El Pleno revisó y analizó el asunto, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza un recurso por la cantidad de \$65,594.53 (sesenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 53/100 M.N.) para cubrir Convenio Adicional de la obra denominada "Rehabilitación de Camino rural Acceso a Charándaro 1ra etapa en el Municipio de Uriangato".** -----

2. Mediante oficio número OPMU/0125/2026 se solicita la autorización de un recurso por la cantidad \$1,384,812.22 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos doce pesos 22/100 M.N.) para cubrir convenio adicional de la obra ejecutada con recurso del techo financiero del Convenio estatal FAFEF 2025, participaciones federales 2025, remanente de Cuenta Pública 2024, ejercicio presupuestal del año 2025 la cual se le denomino "Construcción de pavimentación de carpeta asfáltica en el Municipio de Uriangato, Gto., en la localidad Uriangato, el Boulevard Monterrey y Av. Constituyentes Tramo Av. CBTis a Matías Romero". Una vez examinado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime de 3 Votos el siguiente Punto de Acuerdo: Se propone al pleno como Punto de Acuerdo autorizar recurso por la cantidad \$1,384,812.22

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0251

(un millón trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos doce pesos 22/100 M.N.) a fin de que se cubra convenio adicional de la obra denominada "Construcción de pavimentación de carpeta asfáltica en el municipio de Uriangato, Gto., en la localidad Uriangato, en el Boulevard Monterrey y Av. Constituyentes Tramo Av. CBTis a Matías Romero". Conocido el dictamen de la Comisión y una vez estudiado, El Ayuntamiento, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza un recurso por la cantidad de \$1,384,812.22 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos doce pesos 22/100 M.N. para cubrir Convenio Adicional de la obra denominada "Construcción de Pavimentación de carpeta asfáltica en el municipio de Uriangato, Guanajuato, en la localidad "Uriangato" en el Boulevard Monterrey y Av. Constituyentes, tramo Av. Cbtis a Matías Romero.**

Carlos Martínez Páramo

3. Mediante oficio número OMPU/00136/2026 se presenta a la Comisión el presupuesto para la adecuación de bodega de residuos tóxicos en las Instalaciones de Protección Civil del Municipio de Uriangato, Gto., el cual comprende un área de 7.22 m2 y asciende a un monto total de \$34,295.00 (treinta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) con el fin de cubrir las normas sanitarias que la dependencia regulatoria lo marca. Una vez examinado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime con 3 Votos a favor el siguiente Punto de Acuerdo: La comisión analizó el asunto y se propone al pleno autorizar recurso por la cantidad de \$34,295.00 (treinta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) a fin de llevar a cabo la adecuación de una bodega de residuos tóxicos en las instalaciones de protección civil del municipio de Uriangato, Gto. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron el tema ampliamente y analizaron el dictamen de la Comisión encontrando procedente el asunto, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza un recurso por la cantidad de \$34,295.00 (treinta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) para la adecuación de una bodega de residuos tóxicos en las instalaciones de Protección Civil del Municipio de Uriangato, Guanajuato. - - -**

Romero Díaz

4. Solicitud para llevar a cabo la construcción de rampa de acceso en la capilla "Nuestra Señora del Refugio". En fecha 21 de febrero de 2025, el comité de la Capilla "Nuestra Señora del Refugio", ubicada en calle Aztecas número 178, colonia Plan de Ayala, el R.P. Fr. Juan Manuel Resendez O.S.A. Párroco, C. Josefina Ortega Coordinadora y la C. Ana María Secretaria, presentan solicitud para la construcción de una rampa de acceso a la capilla, en atención a lo anterior, mediante oficio número OMPU/0277/2025 de fecha 14 de abril de 2025, el Arq. Óscar García Olvera, Director de Obras Públicas, remitió el proyecto y presupuesto correspondiente para la construcción de la rampa de acceso, dicho proyecto fue analizado en sesión de Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable celebrada el 02 de mayo de 2025 y, posteriormente, sometido a consideración en la Vigésima Novena Sesión de Ayuntamiento de fecha 05 de junio de 2025, emitiéndose el siguiente acuerdo: IV.1.2/S29/05-06/2025 "ACUERDO: **ÚNICO.** Toda vez que el programa de obra 2025 ya se encuentra cerrado y autorizado, el proyecto y presupuesto para la construcción de la rampa de acceso será considerado dentro del programa de obras al año correspondiente." Por lo anterior, en fecha 30 de enero del año en curso se recibió solicitud emitida por el comité de la Capilla "Nuestra Señora del Refugio", ubicada en calle Aztecas número 178, colonia Plan de Ayala, el R.P. Fr. Juan Manuel Resendez O.S.A. Párroco, la C. Josefina Ortega Coordinadora y la C. Ana María I Secretaria, quien a petición solicitan se considere dentro del ejercicio 2026 la construcción de la rampa de acceso a la capilla, misma que se sería intervenida en su totalidad sobre la vía pública. En atención a dicha solicitud, mediante oficio número OMPU/0124/2026, el Arq. Óscar García Olvera, Director de Obras Públicas, presentó a la comisión el presupuesto actualizado correspondiente a la ejecución

Juan Carlos Martínez C.

Juan Carlos Martínez C.

de los trabajos, el cual asciende a la cantidad de \$112,307.27 (ciento doce mil trescientos siete pesos 27/100 M.N.) Una vez examinado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime de 3 Votos a favor se dictamina lo siguiente: La comisión analizó el asunto y se propone al pleno autorizar recurso por la cantidad de \$112,307.27 (ciento doce mil trescientos siete pesos 27/100 M.N.) a fin de llevar a cabo la construcción de rampa de acceso en la capilla "Nuestra Señora del Refugio", ubicada en la calle Aztecas número 178 de la col. Plan de Ayala la cual será intervenida en su totalidad sobre la vía pública. Una vez que se conoció la dictaminación de la Comisión referente a este punto, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, el Ayuntamiento acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza un recurso por la cantidad de \$112,307.27 (ciento doce mil trescientos siete pesos 27/100 M.N.) para la Construcción de una rampa de acceso a la Capilla denominada "Nuestra Señora del Refugio", ubicada en la calle aztecas número 178 de la Col. Plan de Ayala, la cual se realizará en su totalidad sobre la vía pública. -----**

IV.7 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo. La Comisión atendió y dictaminó los siguientes asuntos que le fueron turnados:

1. Solicitud del Ing. Agustín Serrato Moreno, Coordinador de Proyectos Productivos de la Dirección de Desarrollo Económico, para participar en el Programa "Mi tienda al 100". Mediante Oficio DDETMU 29/01/2026, presenta las nuevas Reglas de Operación 2026 del programa "Mi tienda al 100" del programa S0003 del fondo municipal 1525811100 de la partida 4310 monto \$235,659.59 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100) con la intención de participación presentada ante la Dirección General de Comercio y Abasto de la Secretaría de Economía del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2026. El objetivo principal de este programa es el impulsar el desarrollo de las MiPymes del Municipio de Uriangato Guanajuato con acciones de crecimiento a fin de preservar la formalidad, aumento de la competitividad, mayores ventas y mayor emprendimiento, a través de la alineación de objetivos y estrategias del Programa de Gobierno Municipal de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Uriangato con la Secretaría de Economía de Guanajuato. Una vez analizado este asunto, la Comisión, en votación unánime presenta la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: La comisión considera procedente las Nuevas Reglas de Operación 2026 del programa "Mi tienda al 100" del programa S0003 del fondo municipal 1525811100 de la partida 4310 monto \$235,659.59 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100). Los integrantes del Ayuntamiento consideraron este asunto, por lo que, después de analizarlo, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, se acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento expresa la intención de participación ante la Dirección General de Comercio y Abasto de la Secretaría de Economía del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2026, en el programa "Mi tienda al 100". SEGUNDO. Se aprueban las Reglas de operación 2026 del Programa "Mi tienda al 100", mismas que se integran al apéndice de la presente acta. -----**

2. Solicitud Ing. Eduardo Rubén González Pérez, Coordinador de Turismo de la Dirección de Desarrollo Económico, para la autorización de realizar el 11° Encuentro Internacional de Alfombristas 2026 y el 6° Festival Internacional de Globos de Cantoya Uriangato 2026. Mediante oficio número 047/02/2026, somete a consideración la aprobación para la realización del 11° Encuentro Internacional de Alfombristas 2026. Asimismo, mediante el oficio número 047/02/2026, solicita la autorización para llevar a cabo el 6° Festival Internacional de Globos de Cantoya Uriangato 2026. Los integrantes de la Comisión, analizaron ambos asuntos y los consideraron procedentes por lo que en votación unánime presenta la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión considera procedente el 11° Encuentro Internacional de Alfombristas 2026 y el 6° Festival Internacional de Globos de Cantoya Uriangato 2026. El Ayuntamiento consideró el dictamen de la Comisión por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo

Juan Carlos Martínez C.

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Juan Carlos Martínez C.